

Sentido de la resolución: **Sobresee e Infundada**

Visto el estado procesal de expediente número **DOT-113/SEGE-03/2023**, relativo a la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia interpuesta por **ANÓNIMO**, en lo sucesivo el denunciante, en contra de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, en lo continuo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. El nueve de febrero de dos mil veintitrés, fue remitida electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, una denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia, imputable a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en las que señaló:

"EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL 1ER, 2DO, 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2022, POR LO QUE NO SE VISUALIZA LA INFORMACIÓN QUE POR LEY ESTA OBLIGADO A PUBLICAR..."(sic)

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>74_Obligaciones aplicables</i>	<i>A74</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_I-_Normatividad aplicable</i>	<i>A77FI</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_II-A_Estructura Orgánica</i>	<i>A77FIIA</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_II-B_Estructura Orgánica_Organigrama</i>	<i>A77FIIB</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_III_Facultades de cada área</i>	<i>A77FIII</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_IV_Objetivos y metas institucionales</i>	<i>A77FIV</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>
<i>77_V_Indicadores de interés público</i>	<i>A77FV</i>	<i>2022</i>	<i>Todos los periodos</i>

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_VI_Indicadores de resultados	A77FVI	2022	Todos los periodos
77_VII_Directorio	A77FVII	2022	Todos los periodos
77_VIII-A_Remuneración bruta y neta	A77FVIII	2022	Todos los periodos
77_VIII-B_Tabulador de sueldos y salarios	A77FVIII B	2022	Todos los periodos
77_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	A77FIX	2022	Todos los periodos
77_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	A77FIX	2022	Todos los periodos
77_X-A_2021.Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXA	2022	Todos los periodos
77_X-B_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXB	2022	Todos los periodos
77_XI_Personal contratado por honorarios	A77FXI	2022	Todos los periodos
77_XII_Declaraciones de situación patrimonial	A77FXII	2022	Todos los periodos
77_XIII_Unidad de Transparencia	A77FXIII	2022	Todos los periodos
77_XIV_Concurso para ocupar cargos públicos	A77FXIV	2022	Todos los periodos
77_XV_A_Programas sociales	A77FXVA	2022	Todos los periodos
77_XV_B_Padrón de beneficiarios de programas sociales	A77FXVB	2022	Todos los periodos
77_XVI_A_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	A77FXVIA	2022	Todos los periodos
77_XVI_B_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos	A77FXVIB	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XVII_ Información curricular y sanciones administrativas	A77FXVII	2022	Todos los periodos
77_XVIII_ Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	A77FXVIII	2022	Todos los periodos
77_XIX_ Servicios ofrecidos	A77FXIX	2022	Todos los periodos
77_XX_ Trámites ofrecidos	A77FXX	2022	Todos los periodos
77_XXI- A_ Presupuesto asignado_ Presupuesto asignado	A77FXXIA	2022	Todos los periodos
77_XXI- B_ Presupuesto asignado_ Ejercicio de los egresos presupuestarios	A77FXXIB	2022	Todos los periodos
77_XXI- C_ Presupuesto asignado_ Cuenta Pública	A77FXXIC	2022	Todos los periodos
77_XXIII- D_ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	A77FXXIIID	2022	Todos los periodos
77_XXIV_ Resultados de auditorías realizadas	A77FXXIV	2022	Todos los periodos
77_XXV_ Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A77FXXV	2022	Todos los periodos
77_XXVII_ Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgadas	A77FXXVII	2022	Todos los periodos
77_XXVIII-A_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A77FXXVIII A	2022	Todos los periodos
77_XXVIII-B_ Procedimientos de adjudicación directa	A77FXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXIX_ Informes emitidos	A77FXXIX	2022	Todos los periodos
77_XXX_ Estadísticas generadas	A77FXXX	2022	Todos los periodos
77_XXXI-A_ Gasto por capítulo, Concepto y Partida	A77FXXXIA	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XXXI-B_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programático	A77FXXXIB	2022	Todos los periodos
77_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	A77FXXXII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-D_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	A77FXXXIID	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-C_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	A77FXXXIIC	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-A_Gastos de publicidad oficial_Programa anual de comunicación social o equivalente	A77FXXXIIIA	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-B_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	A77FXXXIIB	2022	Todos los periodos
77_XXIV_Resultado de auditorías realizadas	A77FXXIV	2022	Todos los periodos
77_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A77FXXV	2022	Todos los periodos
77_XXVI_Personas que usan recursos públicos	A77FXXVI	2022	Todos los periodos
77_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgadas	A77FXXVII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-A_Inventario_inventario de bienes muebles	A77FXXXIVA	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-B_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIVB	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-C_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIVC	2022	Todos los periodos

77_XXXIV-D_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	A77FXXXIVD	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-E_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	A77FXXXIVE	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-F_Inventario_Inventario de bajas a bienes inmuebles	A77FXXXIVF	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-G_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	A77FXXXIVG	2022	Todos los periodos
77_XXXV-A_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	A77FXXXVA	2022	Todos los periodos
77_XLII-A_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	A77FXLIIA	2022	Todos los periodos
77_XLII-B_Jubilados y pensionados_Listado de pensionados y jubilados y el monto que reciben	A77FXLIIB	2022	Todos los periodos
77_XLIII-A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	A77FXLIIA	2022	Todos los periodos
77_XLIII-B_Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	A77FXLIIB	2022	Todos los periodos
77_XLV_2021.Catalogo de disposición documental y guía simple	A77FXLV	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-A_Información de interés público	A77FXLVIIIA	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-B_Más información relacionada_Preguntas frecuentes	A77FXLVIIIB	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-C_Más información relacionada_Transparencia proactiva	A77FXLVIIIC	2022	Todos los periodos
77_XLIX_Las demás que establezca la legislación vigente	A77FXLIX	2022	Todos los periodos
78_I-A_Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	A78IA	2022	Todos los periodos
78_III-A_Hipervínculo al listado de expropiaciones	A78IIIA	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

78_IV-A_Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	A78IVA	2022	Todos los periodos
78_V-A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A78VA	2022	Todos los periodos
78_VI-A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A78VIA	2022	Todos los periodos
78_VII_Disposiciones administrativas	A78VII	2022	Todos los periodos
77_XXXV-B_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos de derechos humanos	A77FXXXVB	2022	Todos los periodos
77_XXXV-C_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos de derechos humanos	A77FXXXVC	2022	Todos los periodos
77_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	A77FXXXVI	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-A_Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	A77FXXXVIIA	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-B_Participación ciudadana_Resultados de los mecanismos de participación ciudadana	A77FXXXVIIIB	2022	Todos los periodos
77_XXXVIII-A_Otros programas_Programas que ofrecen	A77FXXXVIII A	2022	Todos los periodos
77_XXXVIII-B_Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A77FXXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-A_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A77FXXXIX A	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-B_2021.Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	A77FXXXIX B	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XXXIX-C_2021. Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXC	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-D_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXD	2022	Todos los periodos
77_XL-A_Evaluación y encuesta de programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.	A77FXLA	2022	Todos los periodos
77_XL-B_Evaluación y encuesta de programas financiados_Encuestas a programas financiados con recursos públicos.	A77FXLB	2022	Todos los periodos
77_XLI_Estudios financiados con recursos públicos.	A77FXLI	2022	Todos los periodos

II. Por autos de nueve de febrero de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta, tuvo por recibida la denuncia de mérito, asignándole el número de expediente **DOT-113/SEGE-03/2023**, para su trámite y resolución.

III. Por proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la denuncia en cita, requiriendo a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, que emitiera el dictamen respectivo, y al sujeto obligado para el efecto de que rindiera su informe justificado referente a los hechos denunciados, en un plazo de tres días hábiles siguientes de que fuera notificado.

De igual forma, se hizo constar que el denunciante no anunció pruebas, y se hizo de su conocimiento el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales. Asimismo, se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos referente a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que

serían sometidos sus datos personales, de conformidad con Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

IV. Mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo a la Coordinadora General Ejecutiva de este Órgano Garante, rindiendo el dictamen ordenado en autos, en tiempo y forma legal, con número DV/255/2023, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

Por otra parte, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe con justificación, así como, ofreciendo pruebas y formulando alegatos; en consecuencia, se admitieron las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza y se hizo constar que el denunciante no ofreció pruebas y no realizó manifestación alguna respecto a la publicación de sus datos personales, se entendió su negativa a la difusión de estos. Finalmente, se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

V. El día 27 de junio del dos mil veintitrés, se listaron los presentes asuntos para ser resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS.

Primero. El Pleno de este Instituto de Transparencia es competente para resolver la presente denuncia en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1°, 23, 37, 39, fracciones I, II, IX, X y XV, 102, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, los numerales Cuadragésimo Tercero, fracción V, y Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncia por

incumplimiento a las obligaciones de transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo sucesivo Lineamientos Generales.

Segundo. La denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, es procedente en términos del artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el numeral Trigésimo Quinto de los Lineamientos Generales, toda vez que el denunciante alegó el incumplimiento por parte del sujeto obligado de los artículos 74, 77 fracciones I, II formatos A y B, III, IV, V, VI, VII, VIII formatos A y B, IX, X formatos A y B, XI, XII, XIII, XIV, XV formatos A y B, XVI formatos A y B XVII, XVIII, XIX, XX, XXI formatos A, B y C, XXIII formato D, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII formatos A y B, XXIX, XXX, XXXI formatos A y B XXXII, XXXIII, XXXIV formatos A, B, C, D, E, F y G, XXXV formatos A, B y C, XXXVI, XXXVII formatos A y B, XXXVIII formatos A y B, XXXIX formatos A, B, C y D, XL formatos A y B, XLI, XLII formatos A y B, XLIII formatos A y B, XLV, XLVIII formatos A, B y C, XLIX, 78 fracciones I formato A, III formato A, IV formato A, V formato A, VI formato A, VII; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós.

Tercero. La denuncia interpuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en lo dispuesto por los diversos 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Cuarto. La denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia se interpuso vía electrónica, de conformidad con el artículo 105, fracción I, de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numeral Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Ahora bien, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en su informe justificado señaló que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales a la fecha de la emisión de dicho informe está obligado a conservar los artículos 77 fracciones I, II formatos A y B, III, VII, X formatos A y B, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX formato C, XLII formato B, XLVIII formato C, 78 fracciones V formato A y VII; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cuarto trimestre de dos mil veintitrés y no así el primero, segundo y tercer trimestre del dos mil veintidós; en consecuencia, se analizará si en el presente asunto se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción III, de los Lineamientos Generales.

Por lo que una vez hecha la acotación anterior y previo a la continuación del análisis que nos ocupa, resulta importante hacer notar los siguientes preceptos legales, que guardan relación a lo que hoy se determina:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta en relación a las obligaciones de transparencia lo siguiente:

"Artículo 6. (...) A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: (...) V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos..."

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece:

"Artículo 12. (...) VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como de proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia. El ejercicio del derecho de acceso a la información se regirá por los siguientes principios: (...) e) Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos...”

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente al tema que nos ocupa dicta:

“ARTÍCULO 69. Los sujetos obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos.

La información de las obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza. La información de las obligaciones de transparencia deberá estar disponible través de la Plataforma Nacional.

ARTÍCULO 70. Los sitios web deberán diseñarse considerando estándares de accesibilidad para que las personas con discapacidad accedan a la información publicada en forma viable y cómoda.

Se procurará que los menús de navegación y toda la información publicada puedan ser leídos a través de las herramientas tecnológicas diseñadas para personas con discapacidad visual.

ARTÍCULO 71. Los sujetos obligados deberán difundir las obligaciones de transparencia y deberán actualizarlas por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

ARTÍCULO 72. En cada uno de los rubros de las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos de este Título se deberá indicar el sujeto obligado, el área, el funcionario responsable de generar la información y la fecha de su última actualización.

Asimismo, los sujetos obligados deberán señalar los rubros de obligaciones de transparencia que no les son aplicables.”

“ARTÍCULO 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

I. El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada área;

VII. El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base;

El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XIII. El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, y

ARTÍCULO 78 Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;"

Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, establece que las obligaciones comunes y específicas, son aquellas que describen la información que debe ponerse a disposición a los ciudadanos y mantener la misma actualizada en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional.

Lo anterior, se debe realizar bajo las siguientes políticas, tal y como lo describen las disposiciones que se invocan:

1. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado debe poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en los artículos 77 y 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

2. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pondrán a disposición de los particulares para su consulta, análisis y uso, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en los artículos 77 y 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo menos en un medio distinto a la digital, a fin de garantizar su uso a las personas que no cuentan con acceso a Internet.

3. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado tendrá en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada "Transparencia", con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contará con un buscador (motor de búsqueda) en su sección de "Transparencia", con el objetivo de facilitar a las y los usuarios la recuperación de información mediante palabras clave y temas.

En consecuencia, en investigación del hecho dado a conocer a través de la denuncia y con la finalidad de verificar si el sujeto obligado incurría en incumplimiento a las obligaciones descrita anteriormente, se solicitó a la Coordinadora General Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el dictamen relativo a los hechos y motivos señalados por el denunciante, esto con fundamento en el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales.

En esta tesitura, oportunamente se emitió el dictamen requerido a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, la cual fue identificada con el número DV/255/2023, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, a través del cual, se estableció que una vez hecha la verificación virtual y el análisis respectivo, al ingresar a los portales electrónicos: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> y <https://sep.puebla.gob.mx/>, se observó que el sujeto obligado si había publicado los artículos 77 fracciones I, II formatos A y B, III, VII, X formatos A y B, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX formato C, XLII formato B, XLVIII formato C, artículo 78 fracciones V formato A y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto al cuarto trimestre de dos mil veintidós, de conformidad con el ordenamiento legal antes citado y los Lineamientos Técnicos Generales.

Gabe mencionar, que de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, los artículos 77 fracciones I, II formatos A y B, III, VII, X formatos A y B, XIII, XVII, XIX, XXXIX formato C, XLII formato B, XLVIII formato C, artículo 78 fracciones V

formato A y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se actualizan de manera trimestral y solo se deberá conservar la información del ejercicio en curso, es decir, conforme a la fecha de emisión del presente dictamen la relativa al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, por lo que, no resultaba exigible tener publicada la información correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre dos mil veintidós.

Bajo este orden de ideas y toda vez que en el dictamen se concluyó que el sujeto obligado si había publicado lo relativo a los artículos 77 fracciones I, II formatos A y B, III, VII, X formatos A y B, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX formato C, XLII formato B, XLVIII formato C, artículo 78 fracciones V formato A y VII, de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla, del cuarto trimestre de dos mil veintidós; de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de los Lineamientos Técnicos Generales el sujeto obligado no se encontraba constreñido a tener publicado el artículo, fracción, y periodos antes citados, por lo que, este Órgano Garante advierte una causal de sobreseimiento; en consecuencia, con fundamento en la fracción III, del numeral Cuadragésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales, se determina **SOBRESEER** la presente denuncia, por las razones antes expuestas.

Quinto. Con el objeto de tener claridad en el tema en estudio, es conveniente precisar que el denunciante manifestó lo siguiente:

"EL SUJETO OBLIGADO NO CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL 1ER, 2DO, 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2022, POR LO QUE NO SE VISUALIZA LA INFORMACIÓN QUE POR LEY ESTA OBLIGADO A PUBLICAR..."(sic)

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Período</i>
74_Obligaciones aplicables	A74	2022	Todos los periodos
77_I_Normatividad aplicable	A77FI	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**
Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_II-A_Estructura Orgánica	A77FIIA	2022	Todos los periodos
77_II-B_Estructura Orgánica_Organigrama	A77FIIB	2022	Todos los periodos
77_III_Facultades de cada área	A77FIII	2022	Todos los periodos
77_IV_Objetivos y metas institucionales	A77FIV	2022	Todos los periodos
77_V_Indicadores de interés público	A77FV	2022	Todos los periodos
77_VI_Indicadores de resultados	A77FVI	2022	Todos los periodos
77_VII_Directorio	A77FVII	2022	Todos los periodos
77_VIII-A_Remuneración bruta y neta	A77FVIII	2022	Todos los periodos
77_VIII-B_Tabulador de sueldos y salarios	A77FVIII B	2022	Todos los periodos
77_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	A77FIX	2022	Todos los periodos
77_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	A77FIX	2022	Todos los periodos
77_X-A_2021.Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXA	2022	Todos los periodos
77_X-B_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXB	2022	Todos los periodos
77_XI_Personal contratado por honorarios	A77FXI	2022	Todos los periodos
77_XII_Declaraciones de situación patrimonial	A77FXII	2022	Todos los periodos
77_XIII_Unidad de Transparencia	A77FXIII	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XIV_Concurso para ocupar cargos públicos	A77FXIV	2022	Todos los periodos
77_XV_A_Programas sociales	A77FXVA	2022	Todos los periodos
77_XV_B_Padrón de beneficiarios de programas sociales	A77FXVB	2022	Todos los periodos
77_XVI_A_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	A77FXVIA	2022	Todos los periodos
77_XVI_B_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos	A77FXVIB	2022	Todos los periodos
77_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	A77FXVII	2022	Todos los periodos
77_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	A77FXVIII	2022	Todos los periodos
77_XIX_Servicios ofrecidos	A77FXIX	2022	Todos los periodos
77_XX_Trámites ofrecidos	A77FXX	2022	Todos los periodos
77_XXI- A_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado	A77FXXIA	2022	Todos los periodos
77_XXI- B_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	A77FXXIB	2022	Todos los periodos
77_XXI- C_Presupuesto asignado_Cuenta Pública	A77FXXIC	2022	Todos los periodos
77_XXIII- D_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	A77FXXIID	2022	Todos los periodos
77_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	A77FXXIV	2022	Todos los periodos
77_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A77FXXV	2022	Todos los periodos
77_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgadas	A77FXXVII	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XXVIII-A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A77FXXVIII A	2022	Todos los periodos
77_XXVIII-B_Procedimientos de adjudicación directa	A77FXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXIX_Informes emitidos	A77FXXIX	2022	Todos los periodos
77_XXX_Estadísticas generadas	A77FXXX	2022	Todos los periodos
77_XXXI-A_Gasto por capítulo, Concepto y Partida	A77FXXXI A	2022	Todos los periodos
77_XXXI-B_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programático	A77FXXXI B	2022	Todos los periodos
77_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	A77FXXXII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-D_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	A77FXXXI I D	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-C_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	A77FXXXI I C	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-A_Gastos de publicidad oficial_Programa anual de comunicación social o equivalente	A77FXXXI I A	2022	Todos los periodos
77_XXXIII-B_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	A77FXXXI I B	2022	Todos los periodos
77_XXIV_Resultado de auditorías realizadas	A77FXXIV	2022	Todos los periodos
77_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A77FXXV	2022	Todos los periodos
77_XXVI_Personas que usan recursos públicos	A77FXXVI	2022	Todos los periodos

77_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgadas	A77FXXVII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-A_Inventario_inventario de bienes muebles	A77FXXXIVA	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-B_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIVB	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-C_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIVC	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-D_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	A77FXXXIVD	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-E_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	A77FXXXIVE	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-F_Inventario_Inventario de bajas a bienes inmuebles	A77FXXXIVF	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-G_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	A77FXXXIVG	2022	Todos los periodos
77_XXXV-A_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	A77FXXXVA	2022	Todos los periodos
77_XLII-A_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	A77FXLIIA	2022	Todos los periodos
77_XLII-B_Jubilados y pensionados_Listado de pensionados y jubilados y el monto que reciben	A77FXLIIB	2022	Todos los periodos
77_XLIII-A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	A77FXLIIIA	2022	Todos los periodos
77_XLIII-B_Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	A77FXLIIIB	2022	Todos los periodos
77_XLV_2021.Catalogo de disposición documental y guía simple	A77FXLV	2022	Todos los periodos

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

77_XLVIII-A_Información de interés público	A77FXLVIIIA	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-B_Más información relacionada_Preguntas frecuentes	A77FXLVIIIB	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-C_Más información relacionada_Transparencia proactiva	A77FXLVIIIC	2022	Todos los periodos
77_XLIX_Las demás que establezca la legislación vigente	A77FXLIX	2022	Todos los periodos
78_I-A_Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	A78IA	2022	Todos los periodos
78_III-A_Hipervínculo al listado de expropiaciones	A78IIIA	2022	Todos los periodos
78_IV-A_Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	A78IVA	2022	Todos los periodos
78_V-A_Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos	A78VA	2022	Todos los periodos
78_VI-A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A78VIA	2022	Todos los periodos
78_VII_Disposiciones administrativas	A78VII	2022	Todos los periodos
77_XXXV-B_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos de derechos humanos	A77FXXXVB	2022	Todos los periodos
77_XXXV-C_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos de derechos humanos	A77FXXXVC	2022	Todos los periodos
77_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	A77FXXXVI	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-A_Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	A77FXXXVIIA	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-B_Participación ciudadana_Resultados de los mecanismos de participación ciudadana	A77FXXXVIIIB	2022	Todos los periodos
77_XXXVIII-A_Otros programas_Programas que ofrecen	A77FXXXVIII A	2022	Todos los periodos

77_XXXVIII-B_Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A77FXXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-A_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXA	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-B_2021.Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXB	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-C_2021.Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXC	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-D_2021.Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	A77FXXXIXD	2022	Todos los periodos
77_XL-A_Evaluación y encuesta de programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.	A77FXLA	2022	Todos los periodos
77_XL-B_Evaluación y encuesta de programas financiados_Encuestas a programas financiados con recursos públicos.	A77FXLB	2022	Todos los periodos
77_XLI_Estudios financiados con recursos públicos.	A77FXLI	2022	Todos los periodos

Por su parte el sujeto obligado al rendir sus informes justificados alegó lo siguiente:

"INFORME JUSTIFICADO...

... "informo que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, realizando la publicación y actualización de la información correspondiente al ejercicio 2022 ." (sic)

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

En el dictamen número DV/255/2022, de fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés, emitidos por la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, se advierte:

“CUARTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, a la fecha de elaboración del presente dictamen, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción II (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.
De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción II (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, a la fecha en que se emite el presente dictamen, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

DECIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, a la fecha en que se emite el presente dictamen, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

DECIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VIII (formatos A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VIII (formatos B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DECIMO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DECIMO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción X (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción X (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

DECIMO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DECIMO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo que se refiere al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022.

DECIMO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

DECIMO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DECIMO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XV (formatos A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XV (formatos B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VIGESIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVI (formatos A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVI (formatos B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VIGESIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

VIGESIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

VIGESIMO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

VIGESIMO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

VIGESIMO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VIGESIMO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIII (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VIGESIMO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VIGESIMO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

VIGESIMO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

TRIGESIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXI (formatos A y B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales.

TRIGESIMO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, se observa que el periodo de actualización es

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera semestral y no trimestral. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se debe conservar información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles, por lo que no es exigible que se encuentre publicado el primer semestre al respecto.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera semestral y no trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera semestral y no trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se debe conservar información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles, por lo que no es exigible que se encuentre publicado el primer semestre al respecto.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato E) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato F) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato G) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TRIGESIMO SEPTIMO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXV (formatos A, B y C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

TRIGESIMO OCTAVO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

TRIGESIMO NOVENO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción*

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

XXXVII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CUADRAGESIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si requisita la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si requisita la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CUADRAGESIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante lo anterior, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera semestral y no trimestral. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante lo anterior, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera semestral y no trimestral. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información en lo que se refiere a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ya que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, solo debe permanecer publicada la información vigente, por lo que a la fecha de elaboración del presente dictamen solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XL (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante lo anterior, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera anual y no trimestral. De

conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XL (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante lo anterior, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, toda vez que debe actualizarse de manera anual y no trimestral. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

CUADRAGESIMO TERCERO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

CUADRAGESIMO CUARTO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es importante mencionar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social solo debe permanecer publicada la información vigente, por lo que a la fecha de elaboración del presente dictamen solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

CUADRAGESIMO QUINTO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CUADRAGESIMO SEXTO: *De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo que se refiere al Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, y Guía de archivo documental, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la información que debe permanecer publicada es información vigente. No obstante, lo*

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

anterior, se observa que el periodo de actualización es incorrecto, ya que debe actualizarse de manera anual y no trimestral.

Es de observarse que el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información en lo que se refiere al Índice de expedientes clasificados como reservados.

Ahora bien, es de observarse que el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información en lo que se refiere al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el Informe Anual de Cumplimiento y el Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria.

CUADRAGESIMO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De manera general, y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

CUADRAGESIMO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CUADRAGESIMO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción I (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización sexenal, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

QUINCUAGÉSIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción III (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

QUINCUAGESIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción IV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

QUINCUAGESIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción V (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

QUINCUAGESIMO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

QUINCUAGESIMO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022." (sic)

De lo anteriormente expuesto, corresponde a este Instituto determinar si existió o no incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia señaladas en el capítulo II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valorarán las pruebas admitidas por las partes en el presente asunto.

El denunciante no ofreció material probatorio.

Con relación al sujeto obligado, se tuvo por admitidas las siguientes pruebas:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en copia certificada del nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla expedido en favor de la C. Minerva Ramírez Hernández, identificado como anexo 1.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en las copias simple del Reporté Total de Registros, generado en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia correspondientes al ejercicio 2022, identificado como anexo 2.
- **INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES:** en los términos que la ofreció.
- **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** en los términos que se admitieron.

Respecto a las documentales públicas e instrumental, tienen pleno valor, en términos de lo dispuesto por el artículo 335 y 336, respectivamente, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Con relación a la presuncional en su doble aspecto, gozan de pleno valor, de conformidad con el artículo 350, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. En el presente caso, se observa que el día nueve de febrero de dos mil veintitrés, el denunciante remitió electrónicamente a este Órgano Garante una denuncia por incumplimiento de la Obligaciones de Transparencia en contra de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en el cual alegaba que no había publicado los artículos 74, 77 fracciones IV, V, VI, VIII formatos A y B, IX, XI, XII, XIV, XV formatos A y B, XVI formatos A y B, XVIII, XXI formatos A, B y C, XXIII formato D, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII formatos A y B, XXIX, XXX, XXXI formatos A y B, XXXII, XXXIII, XXXIV formatos A, B, C, D, E, F y G, XXXV formatos A, B y C, XXXVI, XXXVII formatos A y B, XXXVIII formatos A y B, XXXIX formatos A, B y D,

XL formatos A y B, XLI, XLII formato A, XLIII formatos A y B, XLV, XLVIII formatos A y B, XLIX, 78 fracciones I formato A, III formato A, IV formato A y VI formato A; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós y el sujeto obligado al rendir su informe justificado expresó que ya se encontraba publicada las obligaciones de transparencia antes citadas.

Bajo este orden de ideas, se solicitó al Área de Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante en el dictamen DV/255/2022, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, en el cual se estableció que el sujeto obligado había publicado las obligaciones de transparencias reguladas en los artículos 74, 77 fracciones IV, V, VI, VIII formatos A y B, IX, XI, XII, XIV, XV formatos A y B, XVI formatos A y B, XVIII, XXI formatos A, B y C, XXIII formato D, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII formatos A y B, XXIX, XXX, XXXI formatos A y B XXXII, XXXIII, XXXIV formatos A, B, C, D, E, F y G, XXXV formatos A, B y C, XXXVI, XXXVII formatos A y B, XXXVIII formatos A y B, XXXIX formatos A, B y D, XL formatos A y B, XLI, XLII formato A, XLIII formatos A y B, XLV, XLVIII formatos A y B, XLIX, 78 fracciones I formato A, III formato A, IV formato A y VI formato A; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dictamen que cumplió con los requisitos establecidos en el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es

INFUNDADA la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, respecto a los artículos 74, 77 fracciones IV, V, VI, VIII formatos A y B, IX, XI, XII, XIV, XV formatos A y B, XVI formatos A y B, XVIII, XXI formatos A, B y C, XXIII formato D, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII formatos A y B, XXIX, XXX, XXXI formatos A y B XXXII, XXXIII, XXXIV formatos A, B, C, D, E, F y G, XXXV formatos A, B y C, XXXVI, XXXVII formatos A y B, XXXVIII formatos A y B, XXXIX formatos A, B y D, XL formatos A y B, XLI, XLII formato A, XLIII formatos A y B, XLV, XLVIII formatos A y B, XLIX, 78 fracciones I formato A, III formato A, IV formato A y VI formato A; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. - Se **SOBRESEE** la presente denuncia por el incumplimiento de la obligación de transparencia, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO**

SEGUNDO. Se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en contra de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en términos del considerando **SÉPTIMO**, de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio que señaló para ello y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

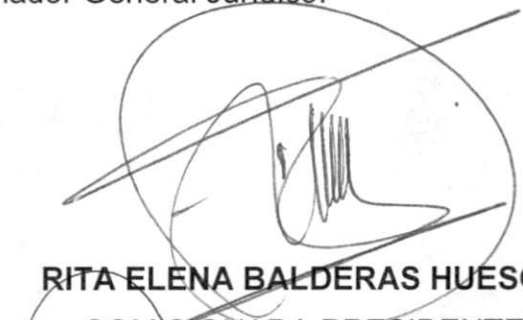
Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.**

Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**

Expediente: **DOT-113/SEGE-03/2023.**

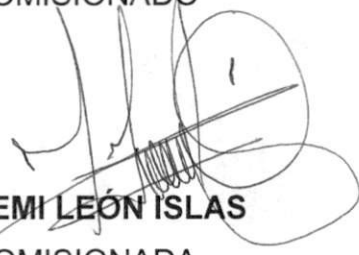
del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, NOHEMI LEÓN ISLAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión de Pleno Ordinaria celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día 28 de junio de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO



NOHEMI LEÓN ISLAS
COMISIONADA



HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PD2/REBH/ DOT-113/SEGE-03/2023/MON/SENTENCIA DEF.